



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 2 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 118124-SG-2003 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro F N° 4819, la Resolución N° 1732/24 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1732/24 se aprobó el Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación, que como ANEXO I forma parte de la mencionada resolución;

Que por la resolución N° 1732/24 se aprobaron los cargos correspondiente al Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo, que como Anexo II forma parte integrante de la mencionada resolución;

Que la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y DDHH solicita el cambio de denominación de la Subsecretaría de Coordinación Regional en el organigrama vigente;

Que la Subsecretaría antes mencionado se denominará, a partir de la presente, Subsecretaría de Administración Territorial;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR del Organigrama aprobado mediante Resolución N° 1732/24, y establecer que a partir de la fecha de la presente resolución, la Subsecretaría de Coordinación Regional cambiará su denominación a **Subsecretaría de Administración Territorial**.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Secretaría de Educación, Secretaría de Administración, Secretaría de Articulación y Gestión, Secretaría de Derechos Humanos, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación respectivas, a las Juntas de Clasificación respectivas, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II y Alto Valle Centro I y II, a las Unidades de Gestión correspondientes, a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1
SG/

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro